

ARTÍCULO 2. Envíese a la Dirección General de Desarrollo Comunitario, para su conocimiento y ejecución.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veinticuatro (24) días del mes de mayo del año dos mil veintitrés (2023); año 180 de la Independencia y 160 de la Restauración.

LUIS ABINADER

Dec. núm. 213-23 que nombra a Elpidio José de Jesús García Álvarez, Subdirector Administrativo y Financiero del Programa Supérate. G. O. No. 11108 del 31 de mayo de 2023.

LUIS ABINADER
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 213-23

VISTA: La Constitución de la República Dominicana, proclamada el 13 de junio de 2015.

VISTO: El Decreto núm. 377-21, del 14 de junio de 2021, que crea el Programa Supérate.

VISTA: La solicitud realizada por la directora general del Programa Supérate, Gloria Reyes, registrada en la Presidencia de la República con el código PR-E-2023-2249 del 3 de febrero de 2023.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO

ARTÍCULO 1. Elpidio José de Jesús García Álvarez queda designado subdirector Administrativo y Financiero del Programa Supérate.

ARTÍCULO 2. Envíese al programa Supérate para su conocimiento y ejecución.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veinticuatro (24) días del mes de mayo del año dos mil veintitrés (2023); año 180 de la Independencia y 160 de la Restauración.

LUIS ABINADER